



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798,
DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES
AL MES DE DICIEMBRE DE 2011.**

CIRCULAR N° 2051

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 12 DIC 2011

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 74.897.169.-
SUBSIDIOS DEL MES	6.362.604.-
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	11.757.413.-
POLIZA POR RENTA VITALICIA	<u>53.041.085.-</u>
TOTAL	\$ 146.058.271.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 9.550.443
ASEGURADORA MAGALLANES	4.165.235
BCI	17.348.322
CARDIF	28.652
CONSORCIO NACIONAL	2.254.956
CHARTIS	12.780.250
CHILENA CONSOLIDADA	6.263.217
CHUBB	424.991

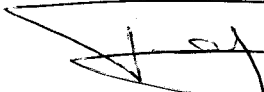

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

HDI	1.270.439
HUELEN	4.276
LIBERTY	19.841.210
MAPFRE	39.702.481
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	900.701
ORION	412.671
PENTA SECURITY	5.496.258
RENTA NACIONAL	824.648
RSA	24.789.521
<hr/>	
TOTAL APORTE COMPAÑIAS	\$ 146.058.271

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798,
DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES
AL MES DE DICIEMBRE DE 2011.**

CIRCULAR N° 2051

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 12 DIC 2011

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 74.897.169.-
SUBSIDIOS DEL MES	6.362.604.-
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	11.757.413.-
POLIZA POR RENTA VITALICIA	<u>53.041.085.-</u>
TOTAL	\$ 146.058.271.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 9.550.443
ASEGURADORA MAGALLANES	4.165.235
BCI	17.348.322
CARDIF	28.652
CONSORCIO NACIONAL	2.254.956
CHARTIS	12.780.250
CHILENA CONSOLIDADA	6.263.217
CHUBB	424.991

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2157 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

HDI	1.270.439
HUELEN	4.276
LIBERTY	19.841.210
MAPFRE	39.702.481
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	900.701
ORION	412.671
PENTA SECURITY	5.496.258
RENTA NACIONAL	824.648
RSA	24.789.521
<hr/>	
TOTAL APORTE COMPAÑIAS	\$ 146.058.271

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

Av. Libertador Borneo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl